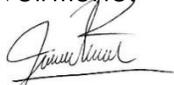


AL DESPACHO: informando que mediante providencia de fecha 02 de julio de 2021 el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER declaró la falta de jurisdicción y ordenó la remisión a los Juzgados Laborales del Circuito de la Ciudad. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, doce de agosto de dos mil veintiuno,



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce de agosto de dos mil veintiuno
AUTO

En primera medida, el Despacho AVOCA conocimiento del presente proceso adelantado por ANA CRISTINA CARVAJAL SIERRA en contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA remitido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER al declarar la falta de jurisdicción mediante providencia de fecha 2 de julio de 2021.

En tal sentido y como quiera que el escrito de demanda fue presentado en forma primigenia ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, se requiere a la parte actora para que proceda a adecuar tanto el texto de la demanda como el memorial poder otorgado de conformidad con las previsiones indicadas en los artículos 25 y 25 A del CPTSS, y los artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2020, dentro de los CINCO (05) días siguientes a la notificación del presente proveído.

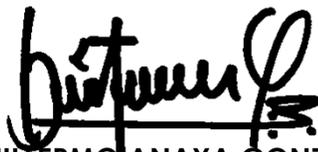
En virtud de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento del presente proceso, conforme a lo motivado.

SEGUNDO.- Conceder a la parte demandante un término de CINCO (05) días siguientes a la notificación del presente proveído para que proceda a adecuar la demanda y el poder, de acuerdo con lo señalado en las consideraciones.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.126 publicado en el microsítio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 13 de agosto de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria